

CONVOCATORIA 1/2021

COMPAÑEROS AGREMIADOS AL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
P R E S E N T E S.

Por medio del presente, en términos del artículo 13, fracción III, en concordancia con el numeral 55 de nuestros estatutos vigentes, con la finalidad de cumplir con el acuerdo tomado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 04 cuatro de diciembre de 2020 dos mil veinte, mediante la cual se autorizó a éste Comité la compra de "playeras sindicales", para todos y cada uno de sus agremiados.

Por tanto, se convoca a todos los trabajadores **AFILIADOS** al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, para que a partir **del 01 uno al 12 doce de marzo** del presente año, remitan **a través de su delegado distrital**, las tallas de todos y cada uno de los compañeros que actualmente se encuentren sindicalizados a este gremio.

Para tal efecto, les pedimos a los delegados que dentro del plazo establecido, envíen a la oficina sede de nuestra organización sindical, sito en la calle José Francisco Osorno número 36 (treinta y seis), de la colonia Agustín Arriaga Rivera de Morelia, Michoacán, dicho listado; con la finalidad de poder realizar la compra de dichas prendas.

ATENTAMENTE
Morelia, Michoacán; 26 de febrero de 2021.
UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA.



JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL



HIPÓLITO ROJAS GARCÍA
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS



HIMMLER ERNESTO MANZO MURGUÍA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA

CONVOCATORIA

PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 56 Y 57 DE NUESTROS ESTATUTOS

COMPAÑEROS AGREMIADOS AL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. P R E S E N T E S.

Con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 8, 12, 13 fracción IV, 14, 24 fracciones XXVII, XXVIII y 70 de los Estatutos que rigen al Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, se **CONVOCA** a todos los compañeros agremiados a nuestro sindicato que tengan interés en participar en las mesas de trabajo para reformar los artículos 56 y 57 de los Estatutos que nos rigen; lo anterior, con motivo de la actual situación económica en que se encuentra inmerso el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, para poder cumplir en tiempo y forma con lo establecido en los artículos 56 y 57 de los Estatutos que rigen nuestra vida interna, es menester, la modificación de dichos numerales que ponen en riesgo de colapso financiero a esta unión de trabajadores que vela por la protección de los intereses de cada uno de los agremiados.

La realidad y condiciones que actualmente enfrenta nuestro sindicato, resultan diametralmente distintas a las que prevalecían en años anteriores y que incluso permitían un manejo muy flexible de los recursos económicos que sustentan nuestra gestión operativa, misma que puede llegar a verse comprometida ante un diagnóstico serio que demuestra lo impostergable de impulsar una reforma de los artículos previamente mencionados, para salvaguardar los intereses y el bienestar de todos los agremiados.

Esta situación ha representado un enorme reto de nuestros agremiados, al comparecer a solicitar los apoyos que brinda esta organización, así como el aumento en el promedio de edad, de aquellos con más años formando parte de nuestra organización, resulta imposible el otorgamiento de los apoyos sindicales en los términos en que se venía realizando, puesto que es evidente que se ha incrementado el número de trabajadores, o en su caso de sus familiares o beneficiarios que solicitan los

apoyos correspondientes a gastos médicos, gastos de defunción y apoyo a aquellos que causan baja definitiva por jubilación, cesantía o dictamen de invalidez definitivo. Ejemplificando lo anteriormente indicado, tenemos que el mayor porcentaje de agremiados a nuestra organización se desempeña bajo categoría de “Escribiente D”, quienes de sus emolumentos aportan como cuota sindical la cantidad quincenal de \$63.46 pesos, misma que anualizada equivalen al monto de \$1,523.13 pesos, por lo que un total de treinta años de aportaciones sindicales, suman \$45,693.88 pesos; cantidad ésta, menor a las cantidades de los apoyos sindicales que reciben los agremiados, previstas en el artículo 56, fracciones IV y VI, por lo que existe en déficit en contra del sindicato, respecto de los apoyos que otorga en comparación con las cuotas que recibe, esto, sin tomar en consideración la erogación que se origina por los apoyos sindicales de naturaleza diversa más los gastos de operación.

Abundando sobre lo expuesto y de manera ilustrativa, podemos exponer que la cantidad total de las cuotas aportadas por los compañeros que ocupan trece de las distintas categorías de los agremiados, después de treinta años de realizar sus aportaciones sindicales, es menor, a la cantidad que llegan a recibir por el apoyo de gastos de defunción y/o apoyo por baja definitiva por jubilación, cesantía o dictamen de invalidez definitivo; lo anterior en detrimento de los gastos necesarios para el propio funcionamiento del Sindicato y la defensa de los intereses de todos los agremiados.

Esto aunado a que cada vez es más común encontrarnos ante la solicitud de apoyo de parte de compañeros con pocos años agremiados a este Sindicato, que reciben como apoyo una cantidad mucho mayor a aquella que han aportado como cuotas sindicales; lo que pone en riesgo la solvencia para cubrir en el futuro los apoyos que ameritan los compañeros con más antigüedad dentro de nuestra organización.

Es por lo mencionado, que debemos encontrar fórmulas que, sin violentar los principios de autonomía y libertad sindical, nos otorguen los mecanismos necesarios para afrontar los compromisos con nuestros agremiados, así como la gestión operativa de nuestra organización sindical que salvaguarde nuestras conquistas laborales.

Virtud a lo anterior, se les hace de su conocimiento que las referidas mesas de trabajo se llevarán a cabo los días martes 13, 20 y 27 de abril actual, a las 17:00 horas, por la plataforma vía zoom, y para tener participación en las mismas deberán registrarse en la siguiente liga:

<https://www.sutaspjem.org/mesas-de-trabajo>, cabe resaltar que es necesario proporcionar su nombre completo, correo electrónico y número telefónico personal para poder llevar a cabo el registro. Solo es necesario registrarse una vez por participante para poder acceder a las 3 reuniones virtuales; Finalizando el registro correctamente se enviará al correo electrónico proporcionado, el *Enlace de reunión* [Link](#); posteriormente se validarán los datos inscritos para poder dar acceso a las reuniones virtuales.

ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, a 08 de abril de 2021

Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del
Poder Judicial del Estado de Michoacán



Lic. Julie Mariela Álvarez Guzmán

SUTASPJEM

CONVOCATORIA

**PARA LOS COMPAÑEROS QUE RECIBEN RECONOCIMIENTO POR
ANTIGÜEDAD LABORAL DE 10, 20 Y 30 AÑOS.**

Con fundamento en el artículo 61 fracción I, de las Condiciones Generales de Trabajo que rigen al Sindicato único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, se **CONVOCA** a todos los compañeros afiliados a nuestro gremio que recibirán reconocimiento de antigüedad laboral de 10, 20 y 30 años, que tengan interés en acudir a dicho evento, el que se realizará a las 13:00 horas del día 30 de abril del año en curso, en el auditorio José María Morelos y Pavón del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, ubicado en Calzada La Huerta número 400, colonia Nueva Valladolid, necesariamente tienen que confirmar su asistencia a los siguientes números telefónicos: (443) 327 16 53 y 327 13 09, a más tardar el jueves 22 de abril actual, lo anterior, al tener cupo limitado de 50 personas como medida preventiva en la actual contingencia sanitaria.

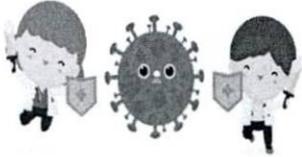
ATENTAMENTE

Morelia, Michoacán, a 14 de abril de 2021

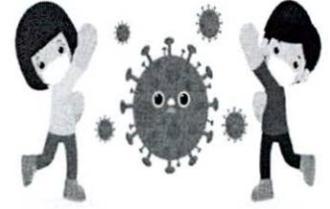
Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del
Poder Judicial del Estado de Michoacán



Lic. Julie Mariela Álvarez Guzmán



CONVOCATORIA DEL "DÍA DEL NIÑO 2021"



COMPAÑEROS AGREMIADOS AL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
P R E S E N T E S.

Por medio del presente, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 71, fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo, vigentes, que rigen las relaciones laborales existentes entre el Poder Judicial del Estado de Michoacán y sus trabajadores de base, convoca a lo siguiente:

Con motivo de la celebración del "día del niño", se solicita **únicamente** a los trabajadores **AFILIADOS** al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, que tengan hijos nacidos **a partir del 1° de mayo de 2020**, o que se hayan integrado recientemente al Sindicato y que **no** hayan mandado la documentación respectiva, y con la finalidad de actualizar el padrón sindical correspondiente, se les requiere la siguiente documentación:

- 1.- Acta de nacimiento en copia del hijo (a).
- 2.- Copia simple del último recibo de nómina.
- 3.- Llenar solicitud de registro (adjunta a la presente convocatoria)

Anterior documentación deberá allegarla a estas oficinas sindicales, con **fecha límite de recepción el 9 nueve de abril** del año en curso.



ATENTAMENTE
Morelia, Michoacán; 24 de marzo de 2021.

JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN
SECRETARÍA GENERAL

HIPÓLITO ROJAS GARCÍA
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

HIMMLER ERNESTO MANZO MURGUÍA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA



**SOLICITUD DE REGISTRO DE HIJO DE
TRABAJADOR SINDICALIZADO****DATOS DEL TRABAJADOR (A)**_____
APELLIDO PATERNO_____
APELLIDO MATERNO_____
NOMBRE (S)_____
CARGO_____
ADSCRIPCIÓN**DATOS DEL HIJO (A)**_____
APELLIDO PATERNO_____
APELLIDO MATERNO_____
NOMBRE (S)_____
FECHA DE NACIMIENTO_____
EDAD

Se firma la presente en la ciudad de _____, Michoacán; el día _____
del mes de _____ del año _____

Firma del Sindicalizado

Nota: Llenar la presente solicitud, adjuntando lo siguiente:

- Acta de nacimiento en copia del hijo (a).
- Copia del último recibo de nómina.

El Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido por los artículos 13, 24, 25, 26, 27, 28 y relativos de los Estatutos que rigen a nuestro gremio sindical:

CONVOCA.

A TODOS LOS COMPAÑEROS INTENDENTES DE MORELIA, AGREMIADOS AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL, a una reunión con carácter de urgente, la cual se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 25 de Mayo del año en curso, a través de la plataforma de zoom. Lo anterior para atender asunto relacionados exclusivamente con su función.

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/87432600203?pwd=ayszY1ZjT3FiVVVlV2N4TzFoeTRZQT09>

ID de reunión: 874 3260 0203

Código de acceso: 25173101



**ATENTAMENTE
24 DE MAYO DEL 2021
UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA**

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN.

**SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

IMPORTANTE.-

1.- Se les recuerda que deberán asistir puntualmente a la reunión solo el personal convocado.

2.- Se impondrá la sanción correspondiente a los intendentes que no asistan a la reunión convocada en la presente.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA JULIO 2021



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

El Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 24 fracción XXVII 34, 36, 38, 39 Fracción I, y demás relativos de los Estatutos que rigen a nuestro gremio sindical:

CONVOCA:

A todos los empleados en activo afiliados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, misma que tendrá verificativo el **viernes 9 nueve de Julio del año en curso, a partir de las 10:00 diez horas**, en el Complejo Deportivo Bicentenario, ubicado en Avenida Torreón Nuevo sin número, Colonia Barrió Alto en esta Ciudad de Morelia, Michoacán; domicilio alterno que se habilita y señala para tal efecto, debido al número de agremiados que son miembros y asistirán a la asamblea, la cual se convoca bajo el siguiente orden del día:

1. **Lista de presentes, que se realizara con las personas convocadas para cada horario.**
2. **Verificación de Quórum Legal, que se realizara con las personas convocadas para cada horario, realizando el conteo total al finalizar la asamblea.**
3. **Nombramiento de Presidente de Debates.**
4. **Nombramiento de Escrutadores.**
5. **Presentación y aprobación en su caso del Informe de la Secretaria General.**
6. **Presentación y aprobación en su caso del Informe del Secretario de Finanzas.**
7. **Ratificación y toma de protesta de nuevos agremiados al Sindicato, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 12 de los Estatutos.**
8. **Reforma de Estatutos.**
9. **Asuntos Generales.**



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

ATENTAMENTE

UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA

Morelia, Michoacán, a 1° de Julio del 2021.

LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN.

SECRETARIA GENERAL.

HIPOLITO GARCIA ROJAS.

SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS.

HIMMLER ERNESTO MANZO MURGUIA.

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
PROPAGANDA.

1. Se les recuerda que a la **ASAMBLEA**, deberán asistir puntualmente, sólo el personal Sindicalizado con identificación que lo acredite como agremiado, exhortándoles para que se abstengan de acudir con familiares o amigos.
2. Se les hace saber que el horario de registro o firma de asistencia será quince minutos antes de la hora en la que fueron citados.
3. Se impondrá la sanción correspondiente a los sindicalizados que no asistan o lleguen posterior a la hora de registro o firma de asistencia a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se convoca, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de nuestros Estatutos vigentes.
4. Se pagará el 100% de transporte a los agremiados que laboran fuera de este Distrito Judicial, mediante depósito bancario vía nómina, previa su acreditación de asistencia.
5. Deben observarse de manera obligatoria las siguientes medidas: Filtro con gel y toma de temperatura, uso obligatorio de cubre bocas, evitar contacto personal, evitar asistir si se presentan síntomas de enfermedad respiratoria, respetar los lugares marcados con cinta amarilla, ya que la mismas será colocadas de manera que se respete la sana distancia entre persona y persona.
6. En la inteligencia de que tanto el informe de la Secretaria General, como el informe del Secretario de Finanzas, se anexan a la presente convocatoria, para que sus delegados se los hagan llegar.

CONVOCATORIA

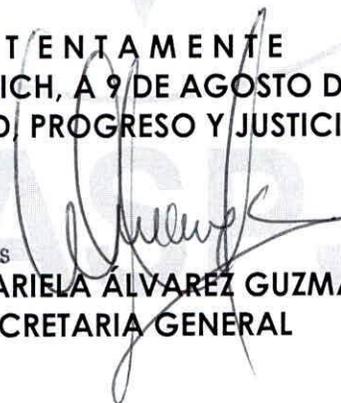
**COMPAÑEROS AGREMIADOS AL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
P R E S E N T E S.**

La casa de la Cultura Jurídica a través del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, **CONVOCA** a los trabajadores afiliados a éste a participar de manera gratuita en la modalidad virtual en el Curso-taller denominado "Conoce las herramientas para obtener información jurídica por internet, así como para acceder a las bases de datos nacionales e internaciones".

La transmisión se llevará a cabo el día jueves 19 diecinueve de agosto del presente año, a las 17:00 horas. Realiza tu registro en el enlace <https://forms.gle/f3m953Eeetx8oQDC7>. Se otorgará constancia.

Sin otro particular, esperando contar con su asistencia, agradezco la atención dada a la presente.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH, A 9 DE AGOSTO DE 2021
UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA



JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA BECAS CICLO ESCOLAR 2021-2022

El Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 61, último párrafo y 68, de las Condiciones Generales de Trabajo, vigentes (2021-2022), que rigen las relaciones laborales existentes entre el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo y sus trabajadores de base:

CONVOCA:

A todos los trabajadores AFILIADOS al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, que deseen obtener una beca como estudiante o para sus hijos, que estén cursando en INSTITUCIONES CON RECONOCIMIENTO OFICIAL, deberán presentar a partir de esta fecha y como límite de entrega al día **31 treinta y uno de agosto** de la presente anualidad, en la oficina sindical, ubicada en José Francisco Osorno número 36, colonia Agustín Arriaga Rivera, en Morelia, Michoacán; **solicitud por duplicado y por hijo**, anexando la siguiente documentación:

1. Llenar la "solicitud de beca escolar 2021/2022", que se adjunta a la presente convocatoria, como anteriormente se mencionó, por duplicado y por hijo, también disponible para su descarga a través de la página del sindicato: www.sutaspjem.org (apartado "formatos").

2. Dos copias de la boleta o constancia de calificaciones del año que se cursó, con promedio mínimo de 8 ocho (trabajador y/o descendiente). - La boleta o constancia debe contener el sello de la institución educativa y/o de la Secretaría de Educación en el Estado (SEE).

- En el caso de los hijos que culminen primaria, secundaria o preparatoria, NO ES VALIDO EL CERTIFICADO, por lo que resulta necesario exhiban la BOLETA DE CALIFICACIONES del año que terminan.

- Las personas que cursan el nivel medio superior, deberán entregar copia de las calificaciones de los 2 dos últimos semestres, a fin de acreditar el promedio del año que cursaron.

- Las personas que cursan el nivel medio superior o superior, en la modalidad de cuatrimestres deberán entregar copia de las calificaciones de los 3 tres últimos cuatrimestres, a fin de acreditar el promedio del año que cursaron.

3. Dos copias de comprobante o constancia de inscripción al ciclo escolar 2021-2022.

- Toda constancia o comprobante deberá contener sello de la institución educativa (que sea visible), grado al que se ingresa, ciclo escolar y nombre del alumno.

- Cuando se trate de pago en banco, necesariamente deberán exhibir constancia de inscripción.

4. Dos copias del acta de nacimiento, **únicamente** de los descendientes que solicitan por **primera vez** beca (a fin de acreditar el entroncamiento).

NOTA IMPORTANTE: No se recibirá ninguna solicitud incompleta; posterior al 31 de agosto de 2021, los trámites se deberán realizar directamente ante Recursos Humanos.

ATENTAMENTE
"UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA"
Morelia, Michoacán; 12 de julio de 2021.

JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN
SECRETARÍA GENERAL

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

HIPÓLITO ROJAS GARCÍA

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

HIMMLER ERNESTO MANZO MURGUÍA

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA

EL SUTASPJEM JUNTO CON CAPILLAS SEÑORIALES INVITAN A TODOS LOS
COMPAÑEROS QUE DESEEN ASISTIR VIA ZOOM A LA PLATICA DENOMINADA

“DUELO EN LOS NIÑOS”

QUE SE LLEVARA A CABO VIA LINK

<https://us02web.zoom.us/j/89051368391?pwd=VkFzdmlMN0ZYVVVOQmw4ek1zOTBFZz09>

ID de reunión: 890 5136 8391

Código de acceso: 222696



Señoriales
Corporación de Servicio

ZOOM MEETING

Duelo en los niños

Lo que los niños pueden entender sobre la muerte depende en gran medida de su edad, sus experiencias vitales y su personalidad.

Contamos con:

Lic. Roberto Pu

Certificado internacional en Tanatología.



12 de Agosto 2021 7:00 p.m

EL SUTASPJEM JUNTO CON CAPILLAS SEÑORIALES INVITAN A TODOS
LOS COMPAÑEROS QUE DESEEN ASISTIR A LA PLÁTICA:

DUELO SILIENTE

Aquel que nosotros mismos, el entorno o la sociedad nos niega

Impartido por el experto en Tanatología:

DAVID CORONADO

SÁBADO 14 DE AGOSTO

19:00 Hrs.

Registrarse:

<https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZEtdu6orjgqHdLLpXXe1GxDyEVDNfUNOyFS>

La plática será transmitida en la sede Morelia, finalizando con un homenaje de despedida que ayudará en el proceso del duelo.

Dirección Av. Paseo al Cielo, No. 88, Santa María de Guido Morelia, Michoacán



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 24 fracción XXVII 34, 35, 36, 40, 41, y demás relativos de los Estatutos que rigen a nuestro gremio sindical:

CONVOCA:

A todos los empleados en activo afiliados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, misma que tendrá verificativo el **viernes 8 ocho de Octubre del año en curso, a partir de las 10:00 horas**; en el salón **"ZAFIRO ESTRELLA"**, ubicado en la calle Juan Benito Torres número 134, Colonia Héroes de la Nación, (Entrada a San Juanito Itzicuaru), Morelia, Michoacán, domicilio alterno que se habilita y señala para tal efecto, debido al número de agremiados que son miembros y asistirán a la asamblea, la cual se convoca bajo el siguiente orden del día:

- 1. Lista de presentes.**
- 2. Verificación de Quórum Legal.**
- 3. Nombramiento de Presidente de Debates.**
- 4. Nombramiento de Escrutadores.**
- 5. Acuerdo sobre autorización al Comité Ejecutivo del Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y/o a la Representación Legal de dicho Comité, y/o a los apoderados legales que se sirva designar el Comité, para llevar a cabo Emplazamiento a Huelga sobre:**

Revisión del tabulador de salarios por cuota diaria, bonos, compensaciones, pagos especiales y demás prestaciones económicas que contemplan las Condiciones Generales de Trabajo, concretamente en sus artículos 52, 55, 56, 59, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71.

Violación a las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes, específicamente en sus artículos 12 fracciones I, II y III incisos b) y d); 14 fracciones I, II, III, V, VI, XVII, XVIII y XXI; 15 fracción I; 16 fracciones I, III, IV, V y XI; 19; 26; 27; 36; 38; 41 fracción XI; 53; 54; 56 y 87.

Al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo y/o Consejo del Poder Judicial del Estado, a través de su representante legal, y/o en contra de quien resulte responsable de la fuente de empleo que se pretende emplazar.

6. Votación para aprobación sobre el acuerdo y decisión de la asamblea, para la autorización al Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y/o a la Representación Legal de dicho Comité, y/o a los apoderados legales que se sirvan designar el referido Comité, del emplazamiento a huelga sobre:

Revisión del tabulador de salarios por cuota diaria, bonos, compensaciones, pagos especiales y demás prestaciones económicas que contemplan las Condiciones Generales de Trabajo.

Violación a las Condiciones Generales de Trabajo Vigentes.

Al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo y/o Consejo del Poder Judicial del Estado, a través de su representante legal, y/o en contra de quien resulte responsable de la fuente de empleo que se pretende emplazar.

ATENTAMENTE

UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA

MORELIA, Michoacán, a 24 de Septiembre del 2021.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN.

SECRETARIA GENERAL.

HIPOLITO GARCIA ROJAS.

**SECRETARIO DE TRABAJO
Y CONFLICTOS.**

HIMMLER ERNESTO MANZO MURGUIA.

**SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y
PROPAGANDA.**

1. Se les recuerda que a la **ASAMBLEA**, deberán asistir puntualmente, sólo el personal Sindicalizado con identificación que lo acredite como agremiado, exhortándoles para que se abstengan de acudir con familiares o amigos.
2. Se les hace saber que el horario de registro o firma de asistencia será quince minutos antes de la hora en la que fueron citados.
3. Se impondrá la sanción correspondiente a los sindicalizados que no asistan o lleguen posterior a la hora de registro o firma de asistencia a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se convoca, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de nuestros Estatutos vigentes.
4. Se pagará el 100% de transporte a los agremiados que laboran fuera de este Distrito Judicial, mediante depósito bancario vía nómina, previa su acreditación de asistencia.
5. Deben observarse de manera obligatoria las siguientes medidas: Filtro con gel y toma de temperatura, uso obligatorio de cubre bocas, evitar contacto personal, evitar asistir si se presentan síntomas de enfermedad respiratoria, dejar las sillas en los lugares en las que se encuentran, ya que las mismas serán colocadas de manera que se respete la sana distancia entre persona y persona.

SUTASPJEM

**CONVOCATORIA
PARA PROMOVER JUICIO
SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD LABORAL**

**COMPAÑEROS AGREMIADOS AL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN
PRESENTES.**

Por medio de la presente, y con la finalidad de salvaguardar los derechos del trabajador agremiado a este sindicato, se **CONVOCA** a éstos para lo siguiente.

Todos aquellos trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, que tengan interés en promover juicio ante el tribunal competente, para el reconocimiento de antigüedad laboral, deberán comparecer ante estas oficinas sindicales, a presentar a más tardar al 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós los siguientes documentos.

1. Escrito dirigido a este Sindicato, precisando nombre completo, adscripción, correo electrónico y periodo respecto del cual se pretende les sea reconocida la antigüedad laboral.
2. Hoja de servicio laboral, expedida por el Secretario de Administración del Poder Judicial del Estado.
3. En el supuesto de que les haya sido otorgado algún nombramiento que no aparezca reconocido en la citada hoja de servicio, allegar copia cotejada del o los nombramientos otorgados por el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo o bien copias simples de los recibos de nómina o documentos a través de los que se justifique la contratación del periodo respecto del cual se pretende demandar el reconocimiento de antigüedad.
4. Copia simple del último recibo de nómina.
5. Copia simple de la credencial de elector vigente.
6. Certificación de semanas cotizadas ante el IMSS mismo que puede descargarse en la siguiente liga (<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/semanascotizadas-web/usuarios/IngresadoAsegurado>)
7. Estampar únicamente firma autógrafa en el poder general que se anexa a la presente, sin llenar ningún otro rubro.

Debiéndose adjuntar además copia simple de cada documento, para el acuse respectivo.

A T E N T A M E N T E
MORELIA, MICH, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2021
UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA



JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL



HIPÓLITO ROJAS GARCÍA
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS



HIMMLER ERNESTO MANZO MURGUÍA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA

CARTA PODER

C. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

Morelia, Michoacán a de de 2021
dos mil veintiuno.

Por medio de la presente, otorgamos a favor de los LICs. TUPAC LANDA FERNÁNDEZ Y/O FRANCISCO RAUL HURTADO BELMONTE Y/O GRACIELA VILLASEÑOR FERREYRA Y/O JULIE MARIELA ÁLVAREZ GUZMÁN Y/O VERÓNICA GUZMÁN GALVÁN, poder amplio, cumplido y bastante en cuanto a derecho sea necesario y procedente, para que conjunta o separadamente comparezcan ante las autoridades que resulten competentes y me representen en el juicio laboral, que promueva en contra del PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como en contra de quien sea necesario demandar, sobre reconocimiento de antigüedad y lo que sea necesario ejercitar, asimismo, para que se articulen y absuelvan posiciones, formulen interrogatorios, presenten testigos, reconozcan documentos, redarguyan de falsos los que presenten a contrario imperio, para que contesten reconvencciones, sustituyan o revoquen el presente mandato total o parcialmente a terceras personas, realicen convenios a mi nombre, así como para que hagan valer e interpongan en mi favor el juicio de amparo, directo e indirecto según corresponda.

ATENTAMENTE

ACEPTAMOS EL PODER

TUPAC LANDA FERNÁNDEZ

FRANCISCO RAUL HURTADO
BELMONTE

GRACIELA VILLASEÑOR
FERREYRA

JULIE MARIELA ÁLVAREZ
GUZMÁN

VERÓNICA GUZMÁN GALVÁN

TESTIGO:

TESTIGO:

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DICIEMBRE 2021

El Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 24 fracción XXVII 34, 36, 38, 39 Fracción I, y demás relativos de los Estatutos que rigen a nuestro gremio sindical:

CONVOCA:

A todos los empleados en activo afiliados al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Michoacán, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, misma que tendrá verificativo el **viernes 10 diez de Diciembre del año en curso, a partir de las 10:00 diez horas**, en el salón **"ZAFIRO ESTRELLA"**, ubicado en la calle Juan Benito Torres número 134, Colonia Héroes de la Nación, (Entrada a San Juanito Itzicuaru), en esta Ciudad de Morelia, Michoacán; domicilio alternativo que se habilita y señala para tal efecto, debido al número de agremiados que son miembros y asistirán a la asamblea, la cual se convoca bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes.
2. Verificación de Quórum Legal.
3. Nombramiento de Presidente de Debates.
4. Nombramiento de Escrutadores.
5. Presentación y aprobación en su caso del Informe de la Secretaria General.
6. Presentación y aprobación en su caso del Informe del Secretario de Finanzas.
7. Ratificación y toma de protesta de nuevos agremiados al Sindicato, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 12 de los Estatutos.
8. Reforma de Estatutos.
9. Asuntos Generales.





ATENTAMENTE

UNIDAD, PROGRESO Y JUSTICIA

Morelia, Michoacán, a 2 de Diciembre del 2021.

LIC. JULIE MARIELA ALVAREZ GUZMAN.

SECRETARIA GENERAL.

HIPOLITO GARCÍA ROJAS.

SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS.

HIMMLER ERNESTO MANZO MURGUIA.

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA.

1. Se les recuerda que a la **ASAMBLEA**, deberán asistir puntualmente, sólo el personal Sindicalizado con identificación que lo acredite como agremiado, exhortándoles para que se abstengan de acudir con familiares o amigos.
2. Se les hace saber que el horario de registro o firma de asistencia será quince minutos antes de la hora en la que fueron citados.
3. Se impondrá la sanción correspondiente a los sindicalizados que no asistan o lleguen posterior a la hora de registro o firma de asistencia a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se convoca, de conformidad con los artículos 59, 60 y 61 de nuestros Estatutos vigentes.
4. Se pagará el 100% de transporte a los agremiados que laboran fuera de este Distrito Judicial, mediante depósito bancario vía nómina, previa su acreditación de asistencia.
5. Deben observarse de manera obligatoria las siguientes medidas: Filtro con gel y toma de temperatura, uso obligatorio de cubre bocas, evitar contacto personal, evitar asistir si se presentan síntomas de enfermedad respiratoria, dejar las sillas en los lugares en la que se encuentran, ya que las mismas serán colocadas de manera que se respete la sana distancia entre persona y persona.
6. En la inteligencia de que tanto el informe de la Secretaria General, como el informe del Secretario de Finanzas, mismos que se enviarán con oportunidad por conducto de los delegados.
7. Al terminar la asamblea, se llevara a cabo en el mismo salón, la tradicional comida.